



RESOLUCIÓN N° 573/2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 026/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI FERNÁNDEZ (RUC:653374-4), LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ID N° 420.014, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 16 de noviembre de 2.023.-

VISTA:

La solicitud de Adenda remitida por providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a consideración de la máxima autoridad de la Institución, para la ampliación de monto del Contrato N° 026/2023, suscripto con la firma TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández (RUC: 653374-4), en fecha 30 de noviembre de 2023, en el marco del llamado a la Licitación por Concurso de Oferta N° 11/2023 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos del IPTA" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Montos Máximos - ID N° 420.014, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" del 21 de enero de 2.003.

El Contrato N° 026/2022, suscripto con la firma TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández (RUC: 653374-4), en fecha 30 de noviembre, en el marco del llamado a la Licitación por Concurso de Oferta N° 11/2022 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos del IPTA" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Montos Máximos -ID N° 420.014.

Que, conforme al Exp. MEU 970/2023, que adosa la Providencia DGAF, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita el inicio de los procedimientos para el pedido de suscripción de Adenda por Ampliación de monto del Contrato 026/2022, suscripto con la firma TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández (RUC: 653374-4), a fin de poder disponer de más saldo en el contrato de referencia y así poder cubrir casos necesarios de la flota de vehículos de la Institución.

Que, la Dirección Administrativa del IPTA ha remitido Nota D.A. N° 075/2023, de fecha 17/10/2023 a la firma: TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández, en la cual se le comunica la intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por ampliación de monto de contrato, a fin de poder disponer de más saldo en el contrato de referencia y así poder cubrir casos necesarios de la flota de vehículos de la Institución. La presente adenda será por ampliación de monto que asciende a Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones), IVA incluido, equivalente al 20 % del monto máximo del contrato actual que asciende a la suma de Gs. 900.000.000 (guaraníes novecientos millones), IVA incluido. Asimismo, la dependencia administradora del contrato...

Sonia Alvarenga

LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora





RESOLUCIÓN N° 573/2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 026/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI FERNÁNDEZ (RUC:653374-4), LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ID N° 420.014, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

../ solicita la incorporación de los siguientes vehículos: - **Chevrolet, Modelo Corsa, año de fabricación 2009**; Vehículos recibidos en carácter de donación

de la Entidad Binacional ITAIPU (2 unidades), incorporado y actualmente con documentación en regla, con código patrimonial Institucional y en condiciones técnicas para cumplir con traslado de funcionarios para gestiones técnicas y/o administrativas. - **Nissan PICKUP año de fabricación 1999**: Vehículo en desuso por varios años debido a un accidente vial, y actualmente reparado (Reparado vía seguro) y en condiciones técnicas para asignación a Campos o Centros de Investigaciones del IPTA.

Que, igualmente el pedido de Adenda es realizado en virtud a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo N° 63 **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**.

Que, la firma ha dado su conformidad por nota, para la suscripción de la Adenda solicitada.

Que, por Memorándum DC N° 99/2023, el Director de Contrataciones solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección de Asesoría Jurídica, Dictamen Jurídico correspondiente.

Que, la Dirección Jurídica eleva el Dictamen D.A.A. N° 1002023 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución, en la cual expresa lo siguiente: "...*Que*, por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley 2051 Art. N° 63 **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, y en su Resolución DNCP N° 5695/2019 - **CAPITULO IX - CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS**, ésta Dirección de Asesoría Jurídica no encuentra objeción de carácter legal sobre la solicitud de Adenda por Ampliación de monto al Contrato, a ser suscrito con la firma: TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández, derivado del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 11/2022 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos del IPTA" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Montos Máximos -ID N° 420.014, por lo cual sugiere la prosecución de los trámites pertinentes"...

Sonia Alvarenga

LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora



ING. AGR. EDGARA ESTECHA
Presidente



RESOLUCIÓN N° 573/2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 026/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI FERNÁNDEZ (RUC:653374-4), LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL IPTA” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ID N° 420.014, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, la ampliación del monto del Contrato N° 026/2022, suscripto con la firma TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández, hasta la suma de GUARANÍES CIENTO OCHENTA MILLONES (G. 180.000.000), IVA incluido, en el marco del llamado a la Licitación por Concurso de Oferta N° 11/2022 “Mantenimiento y Reparación de Vehículos del IPTA” Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Montos Máximos -ID N° 420.014, manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal.

Artículo 2°.- **DISPONER**, por vía de la Adenda, la incorporación en el Contrato Principal los siguientes vehículos:

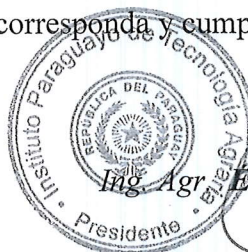
- a. Chevrolet, Modelo Corsa, año de fabricación 2009; utilizando la planilla de precios unitarios correspondientes a la CAMIONETA CABINA SIMPLE 4X2 CHEVROLET Montana Naftera, Modelo 2010, 2011, del Contrato Principal.
- b. Nissan PICKUP año de fabricación 1999. utilizando la planilla de precios unitarios correspondiente a la CAMIONETA MARCA NISSAN MODELO FRONTIER – Doble Cabina, 4X4, Diesel, Modelo 2015 AL 2019, del Contrato Principal.

Artículo 3°.- **ENCOMENDAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 4°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente